

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 62

Lunes 16 de marzo de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

XI pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil (turno libre)

*Convocatoria del primer ejercicio
(Cultura general)*

Se convoca, en llamamiento único, a todos los aspirantes que deban realizar en Valladolid el ejercicio A), de Cultura General, establecido en la norma 1.4.1. de la Orden de 31 de julio de 1969 (*B. O. del Estado*, de 29 de agosto), para el día 20 de marzo, a las cuatro de la tarde, en el aula número 4 de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial (Merced, 8).

Los aspirantes deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad y entregar una fotografía del tamaño y características de las del citado documento: 24 x 47 mm. (nombre y número al dorso).

El Tribunal recuerda que, de conformidad con lo establecido en la citada norma 1.4.1. deberán presentarse a efectuar este ejercicio todos aquellos aspirantes que en su día no puedan acreditar haber realizado y aprobado, antes del día 3 de octubre de 1969, los estudios necesarios para obtener el título de Bachiller Elemental.

Los aspirantes podrán comprobar el número que les corresponde en las relaciones numeradas (publicadas en el (*B. O. del Estado* del día

7 del actual) y que estarán colocadas en la Oficina de Información del Gobierno Civil y el tablón de anuncios de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial.

Todos aquellos que en las mencionadas relaciones figuren con el número seguido de una letra, deberán considerar ésta como integrante del mismo, haciéndolo así constar en la ficha que oportunamente se les entregará.

Valladolid, 12 de marzo de 1970.—
El secretario del Tribunal.

35

Convocatoria del 2.º ejercicio

Se convoca, en llamamiento único, a todos los aspirantes que deban realizar el segundo ejercicio, de mecanografía, en Valladolid, Escuela de Ingeniería Técnica Industrial (Merced, 8), aula número 4, según la distribución que a continuación se indica.

Día 21 de marzo:

A las nueve horas del número 6.654 al 6.728.

A las once horas del número 6.729 al 6.803.

A las trece horas del número 6.804 al 6.878.

A las dieciséis horas del número 6.879 al 6.951.

A las dieciocho horas del número 6.578 al 6.653.

Advertencias:

Primera. Los señores opositores utilizarán para la realización del examen las máquinas de escribir, no eléctricas, de que se hayan provisto.

Igualmente deberán llevar pluma o bolígrafo.

Segunda. Toda máquina de escribir que se introducirá en la sala de examen, deberá llevar una tarjeta en forma visible en la que conste: Nombre, apellidos y número del opositor u opositores que vayan a utilizarla.

Tercera. Media hora antes de iniciarse los ejercicios, las máquinas que vayan a ser utilizadas deberán situarse dentro de la sala, en los lugares que indique el Tribunal.

Cuarta. Los opositores exentos del ejercicio A), deberán ir provistos de una fotografía de tamaño semejante a la del carnet de identidad, en el dorso de la fotografía harán figurar el número, nombre y apellidos. Todos los opositores deberán exhibir el Documento Nacional de Identidad.

Quinta. Los aspirantes podrán comprobar el número que les corresponde en las relaciones numeradas (publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* del día 7 del actual) que estarán colocadas en la Oficina de Información del Gobierno Civil y en el tablón de anuncios de la Escuela Técnica de Ingeniería Industrial (Merced, 8).

Sexta. Todos aquellos que en las mencionadas relaciones figuren con el número seguido de una letra, deberán considerar ésta como integrante del mismo, haciéndolo así constar en la ficha que oportunamente se les entregará.

Valladolid, 12 de marzo de 1970.—
El secretario del Tribunal.

36

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

SERVICIO DE COOPERACION

ANUNCIO DE SUBASTAS

En virtud de lo acordado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, se saca a subasta pública la ejecución de las obras que a continuación se reseñan, a realizar en los Municipios que se indican, incluidas en los Planes de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, con sujeción a las siguientes condiciones:

MUNICIPIO.—OBRAS	Importe del proyecto Pesetas	Fianza provisional 2 por 100 Pesetas	Plazo de ejecución Meses
GRUPO I			
Amusquillo.—Abastecimiento de agua.....	736.664,00	14.733,28	12
Villafuerte.—Abastecimiento y saneamiento	906.450,61	18.129,01	12
Castrillo Tejeriego.—Id. íd.	1.240.990,76	24.819,81	12
Presupuesto Contrata Grupo I	2.884.105,37	57.682,10	
GRUPO II			
Fombellida.—Abastecimiento y saneamiento	1.027.651,01	20.553,02	12
Villaco.—Id. íd.	705.028,18	14.100,56	12
Presupuesto Contrata Grupo II	1.732.679,19	34.653,58	
GRUPO III			
Valbuena de Duero.—Abastecimiento y saneamiento	1.167.783,60	23.355,67	12
Corrales de Duero.—Saneamiento	750.000,00	15.000,00	12
Olmos de Peñafiel.—Abastecimiento y saneamiento	345.720,00	6.914,40	6
Presupuesto Contrata Grupo III	2.263.503,60	45.270,07	
GRUPO IV			
Traspinedo.—Abastecimiento y saneamiento	3.661.235,00	73.224,70	18
Quintanilla de Onésimo.—Saneamiento	500.000,00	10.000,00	12
Presupuesto Contrata Grupo IV	4.161.235,00	83.224,70	
GRUPO V			
Casasola de Arión.—Saneamiento	790.480,00	15.809,60	12
Pedrosa del Rey.—Abastecimiento de agua	583.891,00	11.677,82	8
Benafarces.—Id. íd.	209.767,00	4.195,34	6
Presupuesto Contrata Grupo V	1.584.138,00	31.682,76	
GRUPO VI			
Serrada.—Saneamiento	1.300.000,00	26.000,00	12
Aldeamayor de San Martín.—Saneamiento	1.282.312,93	25.646,25	12
Camporredondo.—Abastecimiento de agua	922.880,00	18.457,60	8
Fuente Olmedo.—Id. íd.	242.872,00	4.857,44	6
Presupuesto Contrata Grupo VI	3.748.064,93	74.961,29	
GRUPO VII			
Aguilar de Campos.—Saneamiento	911.429,00	18.228,58	12
Villanueva de San Mancio.—Abastecimiento de agua	367.716,57	7.354,32	6
Valverde de Campos.—Id. íd.	535.897,00	10.717,94	6
Cabreros del Monte.—Id. íd.	389.347,00	7.786,94	6
Presupuesto Contrata Grupo VII	2.204.389,57	44.087,78	
GRUPO VIII			
Fuensaldaña.—Saneamiento	2.761.998,00	55.239,96	18
Fuensaldaña.—Urbanización áreas colindantes Castillo	1.086.068,05	21.721,36	12
Renedo de Esgueva.—Saneamiento	344.488,00	6.889,76	6
Presupuesto Contrata Grupo VIII	4.192.554,05	83.851,08	
GRUPO IX			
Wamba.—Abastecimiento y Saneamiento	1.167.734,03	23.354,68	12
Castrodeza.—Id. íd.	1.478.548,00	29.570,96	12
Geria.—Abastecimiento de agua	339.147,00	6.782,94	6
Presupuesto Contrata Grupo IX	2.985.429,03	59.708,58	

1.º Objeto de las subastas.—Las obras comprendidas en cada uno de los grupos anteriores serán objeto de una sola subasta y por tanto las proposiciones habrán de presentarse para cada uno de ellos no tomándose en consideración aquellas que se refieran a varios grupos conjuntamente u obras independientes.

El tipo de licitación para cada subasta es el importe de los correspondientes grupos antes reseñados.

2.º Pago de las obras.—Los pagos de obras se realizará contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el director técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos.

3.º Examen de proyectos.—Los proyectos con sus memorias, planos, presupuestos y pliego de condiciones administrativas y facultativas, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas del Servicio de Cooperación de esta Excm. Diputación Provincial, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

4.º Capacidad para concurrir.—Podrán concurrir a las subastas todas las personas, tanto jurídicas como naturales, que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civiles y no se hallen incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º Fianzas.—a) Fianza provisional: Para tomar parte en cada subasta será preciso consignar, en la Depositaria provincial o en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional en la cuantía señalada en la forma que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 y 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose especialmente que serán admisibles para constituir la fianza provisional o la definitiva las "cédulas de crédito local" de España, por tener legalmente la consideración de Efectos Públicos.

b) Fianza definitiva: La fianza definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y podrá constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en alguna de las Cajas antes indicadas, precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

6.º Proposiciones.—a) Modelo: Las proposiciones para tomar parte en las subastas deberán ajustarse al

modelo inserto al final de este anuncio.

b) Reintegro: El reintegro de los pliegos se harán con timbre fijo de seis pesetas, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Timbre. Se reintegrará además con el Timbre provincial de seis pesetas que marcan las actuales Ordenanzas provinciales.

7.º Documentos.—En el sobre cerrado en que se presente la proposición deberán incluirse los siguientes documentos:

a) Proposición según modelo, debidamente reintegrada como se determina anteriormente. Las cantidades deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras, ni enmiendas de forma que no ofrezcan duda racional sobre la misma, y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje, ya que es requisito imprescindible que se extienda en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) Declaración jurada del licitador en que bajo su responsabilidad se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiéndose redactar dicha declaración conforme al modelo que se inserta al final de estas normas.

c) En caso de tratarse de sociedades o empresas se acompañará, además, certificación expedida por su director gerente, consejero delegado o cargo similar, por la que se acredite que no forma parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento ninguna de las personas a que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955 (Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General o cargo asimilado a ellos), o que, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) En todos los casos en que exista representación por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor secretario de la Corporación en concepto de letrado.

f) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante y carnet de empresa con responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e) y f) podrán omitirse siempre que se hallen presentados

en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, debiendo hacer constar dicha circunstancia mediante documento suscrito por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo la letra f) podrán presentarse original o fotocopia.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiéndose que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

8.º Plazo de presentación.—El plazo de presentación de pliegos dará comienzo en el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y durará veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados en las oficinas del Servicio de Cooperación de esta Excelentísima Diputación Provincial, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

9.º Apertura de proposiciones.—El acto de apertura de los pliegos tendrá lugar, en el Salón de Sesiones de esta Excm. Diputación Provincial de Valladolid, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la Mesa presidida por el ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o señor diputado en quien delegue, y por el ilustrísimo señor secretario de la Diputación que dará fe del acto.

El acto comenzará a las doce horas del día correspondiente a la apertura de plicas presentadas, continuándose con las siguientes en el orden establecido.

10. Crédito y autorización.—Dando cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del Reglamento de Contratación, se hace constar que el pago de las obras objeto de la presente subasta se hará con cargo a los créditos aprobados en los Presupuestos de Cooperación Provincial de esta Excm. Diputación para los años 1969-70 y extraordinario.

Asimismo se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato que se otorgue.

Se hace constar expresamente que la adjudicación definitiva de las obras correspondientes a los Municipios de Amusquillo, Villaco, Valbuena de Duero, Corrales de Duero, Traspinedo, Casasola de Arión, Villanueva de San Mancio, Fuensaldaña y Castrodeza se efectuará tan pronto se cumplimente lo dispuesto

en el número 2 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación. Si transcurrido el plazo de sesenta días no se hubiere llevado a efecto, quedarán anuladas las adjudicaciones provisionales correspondientes a aquellos Ayuntamientos que no hubieren aportado la cantidad con que financian la obra, subsistiendo la adjudicación para aquellas otras que compongan el grupo a que pertenecen, aplicándose la baja a estas últimas que determine el porcentaje que resulte de la proposición efectuada por el adjudicatario.

11. Plazos de garantía.—Los plazos de garantía que han de transcurrir entre la recepción provisional y la definitiva de cada obra será el que figura en los correspondientes proyectos técnicos aprobados para la ejecución de las obras.

Valladolid, 14 de marzo de 1970.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino de..., domiciliado en..., en nombre propio (o en representación de...), impuesto del pliego de condiciones administrativas y facultativas para contratar, mediante subasta, las obras de..., a que se refiere el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha... de... de..., acepta íntegras las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la Industria Nacional, ley de Contrato de Trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores al Régimen Obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Fecha y firma del proponente).

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

El que suscribe... (nombre y apellidos) a efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en el *Boletín Oficial del Estado* de... de... para las obras de...

(Fecha y firma del proponente).

MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas y Sociedades)

Don..., director gerente (o consejero delegado o cargo análogo) de la Empresa...

Certifico: Que en la Empresa... no forma parte de los organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director General ni persona con cargo oficial asimilado.

Expido le presente en..., a... de... de 1970, a tenor de lo dispuesto en el decreto-ley de Incompatibilidades de 13 de mayo de 1955, y para que surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificador)

1.047—890

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión del día 23 de febrero último, acordó tomar en consideración el proyecto de obras de abastecimiento de agua en Amusquillo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dicho proyecto se halla expuesto al público, para su examen, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la Corporación.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones, contra dicho proyecto, que se estimen pertinentes.

Valladolid, 10 de marzo de 1970.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.007

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Gaudencio Rodríguez Esteban, solicitud de licencia para establecer un taller de reparación de automóviles y camiones, en el Paseo de San Isidro, número 35; por la presente se hace saber que quienes se consideren afec-

tados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de febrero de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

884—891

FONTIHOYUELO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Fontihoyuelo, 9 de marzo de 1970.
El alcalde, Pedro Hermoso.

1.005—892

MUCIENTES

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, los siguientes documentos cobratorios para el año 1970:

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana.

Tasas sobre desagüe de canalones.

Mucientes, 7 de marzo de 1970.
El alcalde, Eduardo Blanco.

956—893